



## **REGISTRO DE USUARIO DE SERVICIOS**

### **(LEY 6289 Y SU REGLAMENTO)**

Por medio de la presente yo \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la empresa jurídica o en calidad de persona física que aquí detallo, solicito el Registro como Usuario de Servicios de la Oficina Nacional de Semillas, en función de lo señalado para el período \_\_\_\_\_ y para lo cual refiero la siguiente información:

**1. CONDICION:** (Marque una de las dos) Registro por primera vez \_\_\_\_\_  
Renovación de registro \_\_\_\_\_

#### **2. DATOS DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA JURIDICA:**

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Número de cédula física o jurídica: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Cantón \_\_\_\_\_ Distrito \_\_\_\_\_

No. Teléfono \_\_\_\_\_ No. Fax \_\_\_\_\_ Apartado Postal \_\_\_\_\_

Página Web \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico para envío de notificaciones y documentos: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico para envío de cobros y facturas electrónicas: \_\_\_\_\_

Nota: Es responsabilidad del usuario, reportar a la Oficina Nacional de Semillas cualquier cambio en la información contenida en este punto 2, que ocurra dentro de la vigencia de la inscripción.

#### **3. TIPO DE REGISTRO (MARQUE LA(S) OPCIÓN (ES) QUE CORRESPONDE (N):** (Puede ser una, varias o todas)

a ( ) Importador de semilla de \_\_\_\_\_

b ( ) Exportador de semilla de \_\_\_\_\_

c ( ) Comercializador de semilla de \_\_\_\_\_

d ( ) Productor de semilla de \_\_\_\_\_

e ( ) Productor de almácigo o vivero de \_\_\_\_\_

**NOTA:** Si dentro de la vigencia del período de registro, modifica su actividad favor informarlo por escrito (No debe presentar los documentos).

#### **4. EMPRESA(S) ASOCIADAS CON SU ACTIVIDAD:** (Puede ser una o varias)

\_\_\_\_\_  
( ) No aplica



## OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

Tel. 2223-5922- Fax 2221-7792- Apartado 10309-1000 San José.  
Correo electrónico: [info@ofinase.go.cr](mailto:info@ofinase.go.cr) - web: [www.ofinase.go.cr](http://www.ofinase.go.cr)

### 5. SOLO PARA REGISTRO ADICIONAL DE EMPRESAS QUE BRINDAN EL SERVICIO COMO PROCESADORES O ACONDICIONADORES DE SEMILLA:                      REGISTRO SI (    )                      NO (    )

Esta clasificación es individual y solo para empresas que utilizan equipo especializado para procesar o acondicionar semilla sujeta a Control Oficial de Calidad.

Todo procesador o acondicionador de semilla **DEBE** cumplir con lo estipulado en el “Reglamento para Empresas de Acondicionamiento de Semillas” y estar autorizado para tal efecto por la Oficina Nacional de Semillas.

Para su operación requiere de una fiscalización especial y debe cancelar una tasa anual (enero a diciembre) que difiere a la de las otras categorías (a-e). Sin embargo si la empresa además de cumplir con esta condición, es productora y/o comercializadora, solo debe cancelar la cuota asignada para el acondicionamiento de semilla.

Toda empresa que procese semilla **DEBERA** mantener una descripción actualizada de su equipo, instalaciones y capacidad para esta labor, así como para el almacenamiento y control interno de calidad.

### 6. OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

Se adjunta como parte de esta solicitud la siguiente documentación:

- Personería jurídica vigente. El número de cédula jurídica debe estar legible: total 12 dígitos (sin guiones).
- Copia de cédula de identidad (si es persona física). El número de cédula debe estar legible (9 dígitos, cero en lugar de guión).
- Pago de anualidad (ver en <http://ofinase.go.cr/tarifasypagos/>).

\* Todo productor que contrata servicios de terceros para el procesamiento de su semilla deberá indicar el nombre de la empresa que efectúa esa labor (utilizar renglón de observaciones). Dicha empresa también deberá estar inscrita en este Registro (ver punto 5.)

\* Los usuarios que mantengan su condición y credenciales durante cinco años, renovarán su registro automáticamente y solo deberán cancelar la anualidad correspondiente..

\* Para las actividades de reproducción y multiplicación, los productores deberán acatar lo dispuesto en la Ley de Semillas, su Reglamento y lo estipulado en los Reglamentos Técnicos para cada especie.

**SON DE MI CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 6289 Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE ME COMPROMETO A CUMPLIR CON LA NORMATIVA, LAS OBLIGACIONES Y CON EL PAGO DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LA OPERACIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD (ES) BAJO LA (S) CUAL (ES) ME HE REGISTRADO.**

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Representante Legal

Recibido por: Oficina Nacional de Semillas \_\_\_\_\_

